

**APRUEBA RANKING ANUAL DE DESEMPEÑO  
AMBIENTAL DE INDUSTRIAS LOCALES,  
EN LAS COMUNAS DE TEMUCO Y PADRE  
LAS CASAS.**

---

Temuco, 26 enero 2023

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 09/2023**

**VISTOS:**

Lo establecido en la Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N°8 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que Establece Plan de Descontaminación Atmosférica por MP2,5, para las comunas de Temuco y Padre Las Casas y de la actualización del Plan de Descontaminación por MP10 para las mismas comunas; en el Decreto Supremo N°68 del 05 de diciembre de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, que designa Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de La Araucanía.

**CONSIDERANDO**

Que en virtud de lo establecido en el artículo 53 del Decreto Supremo N°8 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que Establece Plan de Descontaminación Atmosférica por MP2,5, para las comunas de Temuco y Padre Las Casas, la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente realizará y publicará a partir del tercer año de entrada en vigencia del Plan un ranking anual sobre el desempeño ambiental de las industrias localizadas en la zona saturada. El ranking dará cuenta de la reducción de emisiones de MP y SO<sub>2</sub>, y se expresará en porcentaje de acuerdo a las emisiones declaradas el año calendario anterior.

**RESUELVO**

1.- Apruébase el ranking anual sobre el desempeño ambiental de las industrias localizadas en la zona saturada.

Tabla N°1. Fuentes Industriales Identificadas

Empresa	N° fuentes
Forestal Magasa Ltda.	1
Comercial RTA Chile Ltda.	1
Maderas y Molduras Santos y Maldonado Ltda.	1
Forestal Erwin Erices Castro Ltda.	2
Maltexco S.A.	3
Frigorífico Temuco S.A.	2
Coca-Cola Embonor Ltda.	1
Bitumix	1

Tabla N°2. Reducción de MP en fuentes industriales identificadas

Industria <sup>1</sup>	Emissiones MP (ton/año) año base <sup>2</sup>	Emissiones MP (ton/año) último reporte de emisiones <sup>3</sup>	%Reducción
Frigorífico Temuco S.A.	9,16	0,07 <sup>4</sup>	99,24%
Forestal Erwin Erices Castro Ltda.	22,07	1,12 <sup>4</sup>	94,93%
Maltexco S.A.	111,5	9,38	91,59%
Forestal Magasa Ltda.	4,23	0,86	79,69%
Maderas y Molduras Santos y Maldonado Ltda.	6,23	2,92	53,13%
Comercial RTA Chile Ltda.	6,92	4,88	29,48%

1. Solo considera fuentes identificadas que cuentan con antecedentes, y han logrado reducción.
2. Año base corresponde al año 2013, fecha de inventario de emisiones atmosféricas utilizado en la elaboración del PDA por MP2,5 para Temuco y Padre Las Casas.
3. Último reporte de emisiones corresponde a la actualización de inventario con año base 2020.
4. Última actualización de reporte de emisiones RETC, 2021

Tabla N°3. Reducción de SO<sub>2</sub> en fuentes industriales identificadas

Industria <sup>1</sup>	Emissiones SO <sub>2</sub> (ton/año) año base <sup>2</sup>	Emissiones SO <sub>2</sub> (ton/año) último reporte de emisiones	%Reducción
Maderas y Molduras Santos y Maldonado Ltda.	0,31	0,00022	99,93%
Forestal Magasa Ltda.	0,36	0,033 <sup>4</sup>	90,83%
Maltexco S.A.	428,9	101,07 <sup>4</sup>	76,44%
Forestal Erwin Erices Castro Ltda.	1,10	0,51	53,64%
Bitumix	0,21	0,205	2,60%

1. Solo considera fuentes identificadas que cuentan con antecedentes, y han logrado reducción.
2. Año base corresponde al año 2013, fecha de inventario de emisiones atmosféricas utilizado en la elaboración del PDA por MP2,5 para Temuco y Padre Las Casas.
3. Último reporte de emisiones corresponde a la actualización de inventario con año base 2020.
4. Última actualización de reporte de emisiones RETC, 2021

2.- En el caso que una industria no figure en listado de reducción de emisiones, el titular de la fuente deberá informarlo y

proporcionar los antecedentes que acrediten la reducción de emisiones, antes del 30 de abril del año siguiente a la publicación, para su corrección en próximo reporte de Ranking.

3.- Publíquese la presente Resolución en la página web de la Seremi del Medio Ambiente, región de La Araucanía.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



FELIX CONTRERAS CONTRERAS  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DEL MEDIO AMBIENTE  
REGION DE LA ARAUCANIA

FCC/PMC/JPM

**Distribución**

- Archivo
- División Jurídica Ministerio del Medio Ambiente
- División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente

